

#### Rectorado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 653 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas,

2 8 NOV 2022



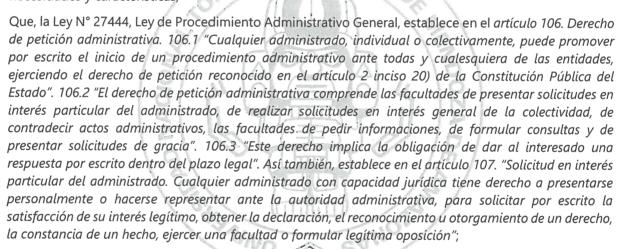
## VISTO:

El Formulario Único de Tramite-FUT, de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual, la egresada de la Segunda Especialidad de Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Mili Chávez Velaisosa, solicita la rectificación de sus datos personales, y;





Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece en su artículo 212. Rectificación de errores. 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, mediante Formulario Único de Tramite-FUT, de Visto, la egresada Mili Chávez Velaisosa, de la Segunda Especialidad de Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que, observando sus datos personales su apellido paterno se encuentran erróneamente escrito sin tilde "Chavez", debiendo ser lo correcto con tilde "Chávez", tal como consta en la copia legalizada de la Ficha Registral N° 42975711 emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por lo que solicita su rectificación;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;







## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 653 -2022-UNTRM/R

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a petición de parte, por error material, la rectificación del apellido paterno a la egresada de la Segunda Especialidad de Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Mili Chávez Velaisosa**, tal como consta en la copia legalizada de la Ficha Registral N° 42975711 emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para continuar con el trámite respectivo conforme a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R CRHM/SG